



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2017-MDS

Sachaca, 21 de abril del 2017

VISTO:

El Informe N° 078-2017-GDU-MDS; Certificación Presupuestal N° 415-2017; Informe N° 0045-2017-SGL-GAF-MDS; y el Proveído N° 112-2017-GAF-MDS.

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

“(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente:

“7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial”.

Que, mediante Informe N° 078-2017-GDU-MDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que: *“Se ha efectuado la aprobación del Expediente Técnico de la obra ‘Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en la MZ. ‘T’, zona ‘A’, Lote 2 del Pueblo Joven 7 de junio, Sachaca, Arequipa, Arequipa” 1ra. Etapa, con código SNIP N° 345287, mediante Resolución Gerencial N° 046-2017-GDU-MDS de fecha 22 de marzo de 2017, la cual tiene un presupuesto de obra que ascienda a S/. 798,405.19 (Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco con 19/100 Soles), con un plazo de ejecución de 84 días calendario (...) Por lo cual se solicita efectuar los trámites que correspondan para la contratación de la ejecución de la obra señalada”.*



Siendo que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización procede a otorgar Certificación Presupuestal N° 418-2017-GPPyR-MDS por el monto de S/. 798, 406.00 (Setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos seis con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00112-2017-SGL-GAF-MDS, la Subgerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial, solicita al despacho de Alcaldía: "(...) la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad ejercicio 2017, el siguiente proceso de selección con el fin de iniciar el proceso de selección:

| N | SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | OBJETO | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO S/. | SISTEMA DE CONTRATACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MES PROBABLE DE CONVOCATORIA |
|---|--|----------------------|---------------------------|---|-------------------------|---|------------------------------|
| | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MZA "T", ZONA "A" LOTE 2 DEL PUEBLO JOVEN 7 DE JUNIO, SACHACA, AREQUIPA" 1ERA ETAPA- DISTRITO DE SACHACA – PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA". | EJECUCIÓN DE LA OBRA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/.798,406.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES) | PRECIOS UNITARIOS | RECURSOS DETERMINADOS/CANON Y SOBRE CANON | ABRIL 2017 |

(...)"

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, el proceso de selección:

| N° | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | OBJETO | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO S/. | SISTEMA DE CONTRATACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MES PROBABLE DE CONVOCATORIA |
|----|--|-------------------|---------------------------|--|-------------------------|---|------------------------------|
| 01 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MZA "T, ZONA "A" LOTE 2 DEL PUEBLO JOVEN 7 DE JUNIO, SACHACA, AREQUIPA" "1ERA ETAPA-DISTRITO DE SACHACA- PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA" | EJECUCIÓN DE OBRA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/.798,406.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES) | PRECIOS UNITARIOS | RECURSOS DETERMINADOS/CANON Y SOBRE CANON | ABRIL 2017 |

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad.



Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE